

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

049/05

SALTA, 22 de Febrero de 2.005.-

Expte. Nº 14.212/04

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de promoción de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "Microbiologia General" eleva en nómina oficial los resultados obtenidos durante el Segundo Cuatrimestre 2.004 por los alumnos; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar aprobación por PROMOCION, a los alumnos del Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos que al pié se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de MICROBIOLOGIA GENERAL, correspondientes al Segundo Cuatrimestre del año 2.004; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE L.U. Nº **NOTA** FECHA de **PROMOCION** AGUILERA, IVANA CECILIA 303.344 9 (nueve) 10/12/2004 303.386 10/12/2004 CHAVEZ, MARINA ELIZABETH 8 (ocho) 10/12/2004 CHAVEZ, ROXANA ALEJANDRA 304.410 7 (siete) 10/12/2004 GERONIMO, ALEJANDRA CRISTINA 304.459 7 (siete) MONTES, SANDRA ANGELICA 304.474 7 (siete) 10/12/2004 PANTOJA, GABRIELA DEL CARMEN 304.414 7 (siete) 10/12/2004 304.460 7 (siete) 10/12/2004 SANDOVAL, ADRIANA SILVINA

ARTICULO 2º.- Dar por aprobado a los alumnos que aprobaron en la Etapa de Recuperación según lo reglamentado en la Resolución 414-HCD-03, según se detallan a continuación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
CASCO RIVERO, CECILIA ALEJANDRA	303.946	5 (cinco)	17/02/2005
HERNANDEZ, JUAN PABLO	304.649	6 (seis)	17/02/2005
LUGONES, MARIA FERNANDA	304.450	5 (cinco)	17/02/2005
PUCA, NESTOR ALEJANDRO	304.432	6 (seis)	17/02/2005 .
TEVES, RAMON HORACIO	303.938	6 (seis)	17/02/2005

ARTICULO 2º.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto ppdo. entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como Fecha de Promoción, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

FACULTAD DE